Rodrigo, y Segovia, del Consejo de Estado, à quien los Italianos, y Franceses llaman Barthulo Español, tomò posesion de la Presidencia en 19. de Noviembre de 1572. y mu-

riò en 27. de Septiembre de 1577.

18.... Don Antonio Mauriño de Pazos, Obispo de Avila, y Cordova, tomò posesion en 3. de Mayo de 1577. y muriò en 28. de Junio de 1586; y el primer Titulo que consta en la Secretaria de la Camara, y su Archivo, haverse expedido para egercer la Presidencia, fue el de este Prelado; y por lo respectivo à preeminencias, regalias, y salario, solo tiene la expresion de que gozase lo mismo que los anteriores Presidentes.

19.... Don Francisco Zapata de Cisneros, primer Conde de Barajas, fue Presidente desde Octubre de 1583. hasta el año de 1592.en que hizo dejacion, y muriò el año de 1594. y S. M. nombrò por Presidente à Don Francisco Sarmiento, Obispo de Jaèn, quien no la aceptò. (28)

20.... Don Rodrigo de Arce, Colegial en el Mayor de Santa Cruz, del Consejo de Estado, fue nombrado Presidente

en el año de 1592. y muriò en el de 1599.

21.... Don Juan de Zuñiga Avellaneda y Cardenas, sexto Conde de Miranda, y primer Duque de Peñaranda, del Consejo de Estado, fue nombrado Presidente el año de 1600.

y muriò en 4. de Septiembre de 1608.

2 2.... Don Juan Bautista de Acevedo, Obispo de Valladolid, Patriarca de las Indias, decimosexto Inquisidor General, tomò posesion de la Presidencia de Castilla en virtud de Real Orden, con fecha en el Pardo 1 3. de Abril de 1 608. (29) y obtuvo esta Dignidad el corto tiempo de tres meses.

23.... Don Pedro Manso de Zuñiga, Patriarca de las Indias, Presidente de Valladolid, fue electo Presidente en el año de 1608. obtuvo esta Dignidad dos años, y se le admitiò la

de-

(29) El mismo, fol. 385.

⁽²⁸⁾ Gil Gonz. en su Theat. fol. 3774

à Gobernadores del Consejo. Cap.II. 5

demision, que hizo en 28. de Octubre de 1610. y en el mes

siguiente falleciò.

24.... Don Juan de Acuña, primer Marquès del Valle de Cerrato, Presidente de Hacienda, y de Indias, del Consejo de Estado, fue electo Presidente en el año de 1610. y falleció en 29. de Diciembre de 1615.

25.... Don Fernando de Acevedo, Arzobispo de Burgos, del Consejo de Estado, Hermano del referido Presidente Don Juan Bautista de Acevedo, fue nombrado Presidente el

año de 1616. y cesò en el de 1621.

26.... Don Francisco de Contreras, Comendador Mayor de Leon, Colegial en el Mayor de San Salvador de Oviedo, del Consejo de Estado, obtuvo esta Dignidad en el año

de 1621. y cesò en el de 1624.

27.... El Cardenal Don Gabriel Trejo, Obispo de Malaga, Colegial en el Mayor del Arzobispo, fue nombrado Presidente en 4. de Abril de 1627. y en virtud de Real Decreto, con fecha del mismo dia, se le despachò Titulo en 27. de Marzo del mismo año, señalandole el salario de un cuento de maravedis, que era el que havian gozado los demàs Presidentes; y en quanto à preeminencias, unicamente incluye el Titulo estas palabras: Que haga, y provea todos los casos, y cosas tocantes al dicho cargo, segun, y de la manera que lo hicieron, pudieron, y debieron hacer los demàs Presidentes, que antes fueron, & c. Sirviò la Presidencia hasta 24. de Noviembre de 1629. en que cesò.

28.... Don Juan Santos de San Pedro, Arzobispo de Granada, y Obispo que fue de Solsona, fue el primero que obtuvo el titulo, y nombre de Gobernador del Consejo, y entrò en la posesion en 4. de Diciembre de 1629. y continuò hasta 4. de Marzo de 1633. en que falleciò; y en el Titulo de Gobernador se le concedieron las preeminencias, prerrogativas, salarios, y propinas de Presidente de Castilla, pero sin expresar las que eran, porque unicamente incluye estas palabras: Os elegimos, y nombramos por Gobernador del

Autoridad de los Señores Presidentes,

Consejo, con las preeminencias, prerrogativas, salario, y

propinas de Presidente de èl.

y Arzobispo de Granada, tomò posesion en 7. de Abril de 1633. y falleciò en 30. de Diciembre de 1639. y pagò la Media-Annata de Presidente de Castilla, de que se diò Certificacion. (30)

30.... Don Diego de Castejon y Fonseca, Obispo de Lugo, y Tarazona, primer Marquès de Camarena, fue nombrado Gobernador del Consejo por Decreto de 27. de Junio de 1640. en que se le mandò expedir el Titulo, y que se le acudiese con el salario, y demàs emolumentos tocantes al oficio de Presidente, y cesò en 13. de Marzo de 1643.

31.... Don Juan Chumazero Carrillo, y Sotomayor, Embajador Extraordinario en Roma, primer Conde de Guaro, fue nombrado Presidente por Decreto de 8. de Junio de 1643. en que se mandò despachar Titulo, con recudimiento de salario, y emolumentos desde el dia que havía tomado la posesion, que fue en Marzo del mismo año, y cesò

en 27. de Junio de 1648.

32.... Don Diego de Riaño y Gamboa, Colegial en el Mayor de San Bartholomè, del Habito de Santiago, Presidente de Valladolid, del Consejo que se formò en Cantabria, y Comisario General de la Santa Cruzada, nombrado Presidente en virtud de Papel, y Real Orden de letra de S. M. que reservò el mismo Presidente para honor de su Persona, y Casa, y se puso en posesion en fines de Julio de 1644. y se le expidiò Titulo en 22. de Noviembre de 1649. y continuò hasta 10. de Diciembre de 1661.

33.... Don Garcia de Haro y Sotomayor, Colegial en el Mayor de Cuenca, segundo Conde de Castrillo, y del Consejo de Estado, fue nombrado Presidente, y obtuvo esta Dignidad desde 13. de Enero de 1662. hasta principios de Abril de 1668. en que cesò, como se deduce del Papel de

à Gobernadores del Consejo. Cap.II.

su nombramiento, Certificacion del dia que tomò posesion,

y minuta del Titulo.

34.... Don Diego Riquelme, Obispo de Ciudad-Rodrigo, Oviedo, y Plasencia, fue nombrado Gobernador, y tomò posesion en 9. de Abril de 1668. y muriò en 13. de Ma-

yo del mismo año.

35.... Don Diego Sarmiento y Valladares, Colegial en el Mayor de Santa Cruz, del Consejo de Estado, Obispo de Oviedo, è Inquisidor General, fue nombrado Presidente: consta de Certificacion del Papel, que S. M. le escribiò: tomò posesion en 28. de Mayo de 1668: cesò en 27. de Noviembre de 1669.

36.... Don Pedro Nunez de Guzman, Marquès de Montealegre, Conde de Villaumbrosa, tomò posesion en 27. de Noviembre de 1669: cesò en 21. de Julio de 1677.

37.... Don Juan de la Puente, Canonigo Dignidad, y Dean de la Santa Iglesia de Toledo, fue Gobernador desde 2. de Septiembre de 1677: cesò en 10. de Abril de 1680.

38.... Don Fr. Juan Asensio, Mercenario Calzado, Obispo de Lugo, Avila, y Jaèn, Gobernador del Consejo: tomò la posesion en 16. de Abril de 1680: cesò en 26. de Junio de 1684.

39.... Don Manuel Joachin Alvarez de Toledo, y Portugal, Conde de Oropesa, Presidente desde 27. de Junio de 1684:

cesò en 2. de Agosto de 1690.

40.... Don Antonio Ibañez de la Riba Herrera, Obispo de Ceuta, y Arzobispo de Zaragoza: tomò posesion en 25. de Agosto de 1690: cesò en 15. de Diciembre de 1692.

41... Fr. D. Manuel Arias, Comendador del Viso, y Quiroga en la Orden de San Juan, despues Arzobispo de Sevilla: tomò posesion del Gobierno en 17. de Diciembre de 1692: cesò en 27. de Enero de 1696.

42.... D. Antonio Arguellez, Colegial en el Mayor de San Bartholomè, fue nombrado Gobernador del Consejo, y tomò posesion en 8. de Febrero de 1696. cesò en 2. de Marzo de 1698.

43.... Don Manuel Joachin Alvarez de Toledo, Conde de Oropesa, segunda vez Presidente desde 25. de Marzo de 1698: cesò en 26. de Abril de 1699.

44.... Fr. Don Manuel Arias, segunda vez Gobernador, desde 19. de Mayo de 1699: cesò en 14. de Noviembre

de 1703.

45... Don Joseph de Solis y Valderrabano, Conde, y Duque de Montellano, Gobernador del Consejo desde 16. de Noviembre de 1703: cesò en 7. de Noviembre de 1705.

46.... Don Francisco Ronquillo y Brizeño, Conde de Gramedo, Gobernador desde 9. de Noviembre de 1705: cesò

en 12. de Noviembre de 1713.

47.... D. Francisco Antonio Rodriguez de Mendarozqueta, Obispo de Siguenza, Gobernador desde 11. de Noviem-

bre de 1713: cesò en 10. de Junio de 1715.

48.... Don Phelipe Antonio Gil de Taboada, Obispo de Osma, Arzobispo de Sevilla, fue nombrado Gobernador en 12. de Junio de 1715: cesò en 10. de Octubre del mismo año.

49.... Don Luis de Mirabal y Spinola, Colegial del Mayor de Cuenca, Marquès de Mirabal, Gobernador desde 16. de Febrero de 1716: cesò en principios de Noviembre de 1724.

50.... Don Juan de Herrera y Soba, Obispo de Siguenza, Gobernador desde 3. de Noviembre de 1724: muriò en 7.

de Junio de 1726.

5 1.... Don Andrès de Orbe y Larreategui, Colegial del Mayor de Santa Cruz, Obispo de Barcelona, y Arzobispo de Valencia, è Inquisidor General, Gobernador desde 25. de Enero de 1727: cesò en fines de Noviembre de 1733.

52.... Don Fr. Gaspar de Molina y Oviedo, del Orden de San Agustin, Obispo de Cuba, Barcelona, y Malaga, Cardenal de la Santa Iglesia Romana, Gobernador desde 2. de Diciembre de 1733: muriò en 30. de Agosto de 1744.

53.... Don Gaspar Vazquez Tablada, Colegial del Mayor

de San Ildefonso, Obispo de Oviedo, Gobernador desde 23. de Agosto de 1746: cesò en 10. de Agosto de 1749.

54.... Don Francisco Diaz Santos Bullon, Colegial de el Mayor de San Salvador de Oviedo, Obispo de Barcelona, y Siguenza, Gobernador desde 10. de Septiembre de 1749: cesò en 11. de Octubre de 1751.

55.... Y al presente obtiene la Dignidad de Gobernador del Consejo Real el Ilustrisimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras, Colegial del Mayor de Cuenca, Obispo de Cartagena: tomò posesion en 29. de Octubre de 1751. y tiene el mismo salario, que gozaria si fuese nombrado Presidente, porque por lo tocante à esto, no hay diferencia alguna entre los Presidentes, y Gobernadores del Consejo.

CAPITULO III.

FORMA DE PONERSE EN POSESION los Señores Presidentes, à Gobernadores, y lo que en este caso hace el Consejo.

TNA de las principales preeminencias, que tienen los Señores Presidentes, ò Gobernadores del Consejo Real, consiste en el modo de su eleccion, pues para distinguirlos de los demàs Ministros del Reyno, no se hace en la forma comun por Titulo, Despacho, ò Cedula Real, sino es por medio de un Papel, escrito todo de la Real mano de S.M. dirigido al Sugeto, que se destina al empleo, por lo que no puede dudarse, que la eleccion de la Persona, que ha de ocupar tan alta Dignidad, es sola del Soberano.

La forma de este Papel la refieren varios Autores; y el que se escriviò por S.M. el Señor Don Fernando Sexto al Ilustrisimo Señor Don Diego de Rojas y Contreras, actual Gobernador del Consejo, siendo Obispo de Calahorra, copiado fielmente, dice asi:

Por.

62 Forma de ponerse en posesion los Señores

Por la satisfaccion que tengo de vuestra Persona, y del zelo con que me servireis, os he nombrado por Gobernador del Consejo, de cuyo empleo pasareis à tomar posesion, y espero que cumplireis con sus obligaciones, de modo que desempeneis mi conciencia, y la vuestra. San Lorenzo à 26. de Octubre de 1751. Al Obispo de Calahorra.

Mucho incluyen las sucintas clausulas, y breve razonamiento de este Real Decreto, y muy particular es la obligacion que se vincula en los Señores Presidentes, ò Gobernadores del Consejo Real, pues para corresponder à la grande confianza, que el Monarca deposita en su conducta, se constituyen Padres de la Patria, y brazo derecho del Rey, para mantener en paz, y tranquilidad la Republica, y destruir la malicia, y cautela, que la sinrazon en todos tiempos ha inventado.

Con el Real Decreto de S. M. sin mas Titulo, ni preceder juramento, se ponen en posesion; y lo que se practica en el acto de su recibimiento, se reduce, à que la noche antes del dia en que ha de tomar la posesion, se les remite por la via reservada el Real Decreto, y al Señor Ministro Decáno se le dà noticia por el Señor Presidente, ò Gobernador electo, para que la participe al Consejo, y se halle prevenido.

Al dia siguiente, entrando los Señores Ministros en el Consejo, se manda à uno de los Porteros se ponga de Guarda, para dar aviso quando llega el Señor Presidente, ò Gobernador; y luego que su Ilustrisima està à la puerta de la Sala, el Escribano de Camara de Govierno entra à participarlo al Consejo, pero sin detencion se introduce tambien el Señor Presidente, y à un tiempo unos, y otros Señores se quitan las Gorras, ponen en pie, y le salen à recibir hasta el extremo del Estrado; y si ha sido Ministro del Consejo el Señor Presidente, bajan la primera grada, y buelven con su Ilustrisima hasta dejarle en el lugar que le toca, que es en medio, con Almohadas en el Asiento, Bufete, y Escribanía

Presidentes, à Gobernadores. Cap. III. 63 delante; y los Señores Fiscales, quando entra el Señor Gobernador, bajan la primera grada del Estrado; y si ha sido del Consejo, bajan la segunda.

El Escribano de Camara de Gobierno conduce, y guia à la Sala al Señor Presidente, luego que deja la Silla, y los Porteros acercan, ò arriman la Mesa, que su Ilustrisima ha

de tener delante; y hecho, se salen de la Sala.

Estando solo el Consejo pleno, manifiesta el Señor Presidente, ò Gobernador el Decreto de S. M. y le entrega al Señor Ministro Decáno, quien le lee estando sentado, y despues le besa, y pone sobre la cabeza en señal de obedecimiento; y para esta ceremonia se pone en pie, y tambien los demás Señores Ministros.

Siguese à estos el razonamiento, ò arenga, que regularmente hace al Consejo el Señor Gobernador, à que responde el Señor Ministro Decano, è immediatamente toca la Campanilla, se llama à Semaneria en la forma acostumbrada, y entran en la Sala los Kelatores, y Escribano de Camara, y el que de estos sigue al mas antiguo, expresa si ocurre, ò no Despacho de Semaneria; y haciendo señal con la Campanilla el Señor Gobernador, despejan la Sala todos los Subalternos, y este es el Acto de Posesion, y el Real Decreto se entrega al Escribano de Gobierno, à efecto de colocarle en el Archivo del Consejo.

Puestos en posesion los Señores Presidentes, ò Gobernadores, por la Secretaria de la Presidencia se escriben Cartas generales à los Presidentes de las Chancillerias, Virreyes, Gobernadores, y Regentes de las Audiencias, encargandoles la brevedad en el despacho de los Pleytos, y la buena Administración de Justicia; y à los Corregidores Realengos se les hace el mismo encargo, advirtiendoles cuiden del alivio de los Pobres, amparo de las Viudas, y puntual despacho de sus Causas, evitando pecados publicos, y escusando quanto puedan las competencias con los Jueces Eclesiasticos; y à los Señores Obispos, y Arzobispos se les avisa de lo

F 2

que se ordena à los Corregidores, para conseguir por este medio la buena correspondencia, y union, que entre unos, y otros Ministros es debida; porque la destruccion total de las Republicas, nace de la perturbacion de los Oficios, y especialmente de que las Potestades, y Jueces Eclesiasticos, y Seculares, se mezclen, è introduzcan los unos en jurisdiccion de los otros.

El Secretario que se nombra de la Presidencia, despacha los negocios Gubernativos, que ocurren en aquella Secretaria, y con Cartas-ordenes, firmadas del Senor Gobernador, se obedecen sus determinaciones por los Ministros del Reyno, Chancillerias, Audiencias, Corregidores, y toda clase de Personas, poniendo en egecucion el castigo de excesos, ordenes, y providencias, que producen los Procesos, y Causas, que reservadamente, y por Consulta se remiten à la Secretaria de los Señores Presidentes por los Jueces, y Ministros de fuera, y dentro de la Corte, asi porque se necesita pronta, y secreta Providencia, como por dirigirse contra Personas de autoridad, y distincion.

Por ser tantos los asuntos, y negocios en que es preciso entiendan los Señores Presidentes, ò Gobernadores, acontece faltar el tiempo para firmar todo lo que ocurre; pero està recibido, y es antigua practica, que el Secretario de la Presidencia, en nombre de los Señores Presidentes, ò Gobernadores, escriba à los Alcaldes de Corte, Corregidor, Tenientes, y otros Ministros Subalternos, comunicando Ordenes, pidiendo Papeles, ò Informes sobre negocios particulares, ò solicitando respuestas de los que estuviesen pendientes; y estas Ordenes, y Papeles se escriben en esta forma: Su Ilustrisima ordena, manda, quiere, ò me manda decir, ò prevenir, &c. y sin reparo se les dà cumplimiento.